

4229

RESISTENCIA, 05 NOV 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E45-2019-6722-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Melisa Antonella Senturión, DNI N° 31.720.729, como responsable a cargo del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección de Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, según Resolución N° 115/19 - MDUyOT, a partir del 01 de enero del año 2019 y hasta se disponga lo contrario;

Que en virtud de las tareas asignadas a la agente Senturión, las que implican el cumplimiento de las mismas fuera del horario normal, se propicia el otorgamiento de la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, en concordancia con lo enunciado precedentemente;

Que la Bonificación a otorgar, implica para la agente aludida el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario el dictado del presente instrumento legal, el que deberá refrendarse en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. ~~Marcela Luisa Beatriz Mosqueda~~  
DIRECTORA  
Docida, Curador y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

**Artículo 1°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Melisa Antonella Senturión, DNI N° 31.720.729, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento-actividad central 01- actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 13 - Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo - jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**Artículo 2°:** Otórgase, a partir del 01 de enero del año 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Melisa Antonella Senturión, DNI N° 31.720.729, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 3°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Melisa Antonella Senturión, DNI N° 31.720.729, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - administrativo 5 - grupo 5 previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, y de la promoción automática según Decreto N° 2377/19, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b) - CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 13 - Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, como asimismo la Bonificación por Dedicación, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 t.v.

**Artículo 5°:** El presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luísa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Prof. *Rosales Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, conforme con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4229**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

ARG. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Marcela Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Diseño, Control y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología